



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17849

03/07/2020

43557

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP)

RESPUESTA:

Los medicamentos biosimilares son una prioridad para el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, ya que contribuyen al mantenimiento de la sostenibilidad de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud (SNS), tal y como se ha recogido en el borrador de Plan de acción para fomentar la utilización de los medicamentos reguladores del mercado en el Sistema Nacional de Salud: medicamentos biosimilares y medicamentos genéricos. Dicho Plan se puede consultar en esta página web.

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/farmacia/PlanAccionFomentoMedicamentosSNS.htm>

Este Plan se aprobó en septiembre de 2019 en la Comisión Permanente de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Asimismo, se acordó la apertura de un periodo de exposición pública con el objeto de recabar las aportaciones de los grupos de interés, a través de las organizaciones o asociaciones que los representen.

Los grupos de interés dispusieron de un periodo de un mes para remitir las aportaciones que consideraron. Estas aportaciones han sido analizadas en la Comisión Permanente de Farmacia y el pasado día 8 de septiembre se acordó la actualización del Plan en dicho órgano. Actualmente el Plan está pendiente de aprobación por el Consejo Interterritorial del SNS.

Madrid, 21 de septiembre de 2020